

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2018-11324 *Notificación de suspensión de señalamiento y nueva citación en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 92/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, a instancia de JULIÁN LÓPEZ CAMPO, frente a FIBRICOM REDES, SL, en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de 17/12/2018, contra el que cabe recurso de REPOSICIÓN en TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación:

El anterior escrito presentado en fecha 01/12/2018 por el letrado Habilitado de la Abogacía del Estado, en nombre y representación del FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, únase a los autos de su razón y dese traslado a la parte contraria. Visto su contenido, se acuerda la reapertura de la presente ejecución y habiéndose solicitado la ampliación de la ejecución contra las empresas LITEYCA, S. L. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.U. al amparo de lo previsto en el art. 238 de la LRJS, se señala para que tenga lugar la oportuna comparecencia, a fin de dilucidar su procedencia, el día 23 de enero de 2019, a las 12:40 horas de la mañana de este órgano, citándose en forma a las partes y a las empresas LITEYCA, S. L. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.U. que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dese traslado a la empresa LITEYCA, S. L. y a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.U. de la sentencia, de la demanda de ejecución y del auto despachando ejecución y del decreto ejecutivo.

Se suspende el señalamiento efectuado por este Juzgado de lo Social nº 5 de Santander para el día 23/01/2019 y se señala nuevamente para el día 29 de abril de 2019, a las 12:40 horas de la mañana de este órgano, citándose en forma a las partes y a las empresas LITEYCA, S. L. y TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S. A.U.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FIBRICOM REDES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán figando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 21 de diciembre de 2018.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2018/11324